

PRESTACIONES DE LEY

Nombre del alumno: Jesús

Eduardo Gómez Figueroa

Universidad del Sureste

Nombre del maestro:

Espinosa Espinosa Yaneth del

Rocio.

CASOS PRÁCTICOS

1.- Karla Ramírez trabaja en SEDESOL su jornada laboral es nocturna, el día lunes trabajo horas extras 2, martes 4 horas, jueves 2 horas extras.

Su sueldo mensual es de \$11,000.

Hora normal: $\$11,000/7 = \$1,571.42$

Total de horas: 8 horas extras trabajo

Horas dobles: $8 * (\$1,571.42 * 2) = \$25,142.72$

2.- Juan Maldonado trabaja en una cafetería, con un sueldo mensual de \$8,300. Laboro en su día de descanso además el martes 3 horas extras más, el miércoles 2 horas, jueves 3 horas y viernes 2 horas más. Jornada diurna.

Salario diario: $\$8300/30 = \276.66

Hora de trabajo: $\$276.66/8$

Total de horas: 8 horas extras trabajo

Horas dobles: $8 * (\$34.58 * 2) = \553.28

Horas triples: $2 * (\$34.58 * 3) = \207.48

Salario al triple por trabajar en día de descanso: $\$276.66 * 3 = \829.98

Prima dominical: $\$276.66 * .25\% = \69.16

Salario total: $\$69.16 + \$829.98 + \$207.48 + \$553.28 = \$1,659.9$

3.- Laura Morales es empleada de constructora con un sueldo mensual de \$15,300 mensual y tiene una jornada mixta. Ella laboro en un día festivo y en su día de descanso.

Salario: $\$15,300/30 = \510

Salario al triple por trabajar en día de descanso: $\$510 * 3 = \$1,530$

Prima dominical: $\$510 * .25\% = \127.5

Salario al triple por trabajar en día festivo: $\$510 * 3 = \$1,530$

4- Gustavo Gordillo trabaja en una Universidad con un salario mensual de \$22,000 determinar el periodo de vacaciones, prima vacacional y aguinaldo de este trabajador que laboro 12 años dentro del ente económico.

Periodo de vacaciones = 16 días

Salario mínimo diario: $\$22,000/30 = \733.33

Vacaciones: $\$733.33 * 16 = \$11,733.28$

Prima vacacional: $\$11,733.28 * 25\% = \$2,933.32$

Total: $\$11,733.28 + \$2,933.32 = \$14,666.6$

Aguinaldo: $\$733.33 * 15 = \$10,999.95$

5.- Alejandra Abadía labora en una taquería con un sueldo mensual de \$7,500 pesos, pero por cuestiones de salud deja de laborar por lo que el periodo que ella laboro fue del 01 de noviembre 2017 al 14 abril del 2018.

Sueldo: $\$7500/30 = \250

Vacaciones y prima vacacional

$365/6 * 163 = 2.67$

Vacaciones: $\$250 * 2.67 = \667.5

Prima nacional: $\$667.5 * 25\% = \166.87

Total: $\$840.62$

Aguinaldo $365/15 * 163 = 6.69$ $250 * 6.69 = \$1,672.5$

6.- Determinar el periodo de vacaciones, pago correspondiente y prima vacacional de un trabajador que cumple 5 años de servicio y tiene un salario quincenal de \$6,380. Considerando que su jornada laboral es diurna.

Sueldo: $\$6,380/15$

Salario diario: $\$425.33$

Vacaciones y prima vacacional

Periodo de vacaciones: 14 días

Salario mínimo diario: $\$425.33$

Vacaciones: $\$425.33 * 14 = \$5,954.62$

Prima vacacional: $\$5,954.62 * 25\% = \$1,488.65$

Total: $\$5,954.62 + \$1,488.65 = \$7,443.27$

7.- Armando Tovar labora en un juzgado con un sueldo quincenal de \$6,800 pesos, pero por cuestiones de salud deja de laborar por lo que el periodo que el laboro fue del 15 de Octubre 2017 al 04 Julio del 2018.

$$8 \text{ meses} * 30 = 240 + 19 = 259 \text{ días}$$

$$\$6800/15 = \$453.33$$

$$\text{Prima vacacional: } 365/6 * 259 = 4.25$$

$$\text{Vacaciones: } \$453.33/4.25 = \$1,926.65$$

$$\text{P:V. } 25\% = \$481.66$$

$$\text{Aguinaldo: } 259 * 15/365 = \$453.33 * 10.64 = \$4,823.43$$

8- Mary Espinosa trabaja en una Universidad con un salario mensual de \$17,000 determinar el periodo de vacaciones, prima vacacional y aguinaldo de este trabajador que laboro 7 años dentro del ente económico.

$$\text{Periodo de vacaciones: } 14 \text{ días}$$

$$\text{Salario mínimo diario: } \$17,000/30 = \$566.66$$

$$\text{Vacaciones: } \$566.66 * 14 = \$7,933.24$$

$$\text{Prima vacacional: } \$7,933.24 * 25\% = \$1,983.31$$

$$\text{Total: } \$7,933.24 + \$1,983.31 = \$9,916.55$$

$$\text{Aguinaldo: } 15 * 566.66 = \$8,499.9$$

9.- Juan Aguilar trabaja en Jurisdicción su jornada laboral es diurna, el día lunes trabajo horas extras 3, martes 3 horas, jueves 2 horas extras y sábado 3 horas.

$$\text{Su sueldo quincenal es de } \$5,320$$

$$\text{Sueldo: } \$5,320/15 = \$354.66$$

$$\text{Hora de trabajo: } \$354.66/8 = \$44.33$$

$$\text{Horas dobles: } 9 * 44.33 * 2 = \$797.94$$

$$\text{Horas triples: } 2 * 44.33 * 3 = \$265.98$$

$$\text{Total: } \$1,063.92$$